



**CURSOS DE CAPACITACIÓN
"GERIATRÍA Y ABORDAJE
MULTIDISCIPLINAR Y VIOLENCIA EN
LA RELACIÓN DE PAREJA,
INTERVENCIÓN EN CRISIS Y
MANEJO EMOCIONAL".**

**APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-
216-COT22.**

DECRETO ALCALDICIO N° 36931

Quillón, 15 JUL 2022

VISTOS:

1. La Ficha Técnica de Requerimiento N°210 de fecha 02.06.2022, emitida por la Sra. Yoselinne Soto Becerra, Encargada de Capacitación del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
2. La Ficha Técnica de Requerimiento N°209 de fecha 02.06.2022, emitida por la Sra. Yoselinne Soto Becerra, Encargada de Capacitación del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
3. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subroga.
4. El Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
5. El Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
9. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
13. El Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar cursos de capacitación para funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Quillón, denominados: "Geriatría y Abordaje Multidisciplinar" y "Violencia en la Relación de Pareja, Intervención en Crisis y Manejo Emocional".
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-216-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
77.299.863-5	Sociedad de Capacitación TM Ltda.	\$ 1.300.000
76.879.712-9	Organismo Técnico de Capacitación Navarro y Espinosa SpA	\$ 1.300.000

4. La selección al proveedor de acuerdo a Curriculum de relatores (criterio técnico).

5. Valor UTM \$ 58.248.- mes de Julio.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-289-AG22** por la **CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN** al proveedor **SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TM LTDA. RUT 77.299.863-5** por un monto de **\$1.300.000.-** (un millón trescientos mil pesos).

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **22-11-002-002** denominada **CAPACITACIONES.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DE LAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JOP/SW/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU